

ACUERDOS TOMADOS EN
SESIÓN ORDINARIA 3072-2025
CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2025

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio UNED-DEFE-061-2025 del 21 de abril del 2025 (REF: CU-456-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, en el que remite el Informe anual de la DEFE, correspondiente al 2024.**
- 2. Lo establecido en el artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, que se transcribe a continuación:**

“ARTÍCULO XXXII:

Cada año durante la primera quincena de marzo la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes presentará su informe de labores, para lo cual el plenario del Consejo Universitario le dará audiencia en una de sus sesiones públicas ordinarias.

Una vez escuchado el informe anual sobre el estado del respeto de los derechos de las personas estudiantes de la UNED y el quehacer de la Defensoría de los Estudiantes, el Consejo Universitario mediante acuerdo expreso dará amplia difusión a la comunidad universitaria del citado informe de la Defensoría de los Estudiantes, utilizando los diversos medios de comunicación electrónicos institucionales, con el fin de que sea puesto como punto de agenda para ser analizado y discutido en los distintos órganos colegiados institucionales, en particular, en el Consejo de Rectoría, de Vicerrectorías, de Escuelas, de Posgrado, de Extensión, de las Sedes Universitarias, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED y cualquier otro consejo de las vicerrectorías en las cuales haya participación estudiantil.”

- 3. En sesión ordinaria 3070-2025, Art. II, inciso 4), celebrada el 24 de abril del 2025 (CU-2025-145), el Consejo Universitario**

acuerda invitar a la señora Heidy Lucía Arce Ovares, directora de la Defensoría Estudiantil, a una sesión ordinaria, con el fin de que realice la presentación del informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al año 2024.

4. La presentación del informe de labores del 2024 de la Defensoría de los Estudiantes, realizada en la presente sesión ordinaria 3072-2025 del Consejo Universitario, por parte de la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil (REF. CU-587-2025).

SE ACUERDA:

1. Remitir el Informe de Labores 2024 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-456-2025) al Consejo de Rectoría, Consejos de Vicerrectorías, de Escuelas, de Posgrado, de Extensión, de Sedes Universitarias, de Vida Estudiantil, a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, con el fin de que lo analicen y tomen las acciones que correspondan.
2. Solicitar a la señora Lucía Arce Ovares, Defensora Estudiantil, que coordine la presentación del informe de labores 2024, en los órganos colegiados indicados en el artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría Estudiantil.
3. Remitir a la Comunidad Universitaria el Informe de Labores 2024 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-456-2025) para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3020-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de mayo del 2024 (CU-2024-137), en el que se nombra al señor Héctor Román Saballos Pomares, cédula de identidad 108200298, como persona auditora interna titular de la Universidad Estatal a Distancia, quien desempeñará el puesto a plazo indefinido, a partir del 16 de mayo de 2024.

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3027-2024, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 27 de junio del 2024 (CU-2024-254), en el que, en lo que interesa, se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Indicar que quince días antes del vencimiento del nombramiento del señor Héctor Román Saballos Pomares, como auditor interno titular de la UNED, éste deberá rendir un informe al Consejo Universitario, sobre su gestión durante el período de prueba.
2. Solicitar a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos que presente a este Consejo Universitario un instrumento que le permita analizar el informe que presente el señor Héctor Román Saballos, según se detalla en el acuerdo anterior, con el fin de adoptar un acuerdo motivado sobre la superación o no del período de prueba.

(...)”

3. **Lo establecido en el artículo 16 del “Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y nombramientos temporales”, el cual señala lo siguiente:**

“Artículo 16.- PERÍODO DE PRUEBA. Una vez nombrada por el Consejo Universitario, la persona auditora interna titular de la UNED, estará sujeta al período de prueba de un año. Quince días antes del vencimiento de dicho término, la persona auditora interna deberá rendir un informe al Consejo Universitario, sobre su gestión durante el período de prueba. El Consejo Universitario analizará dicho informe y adoptará un acuerdo motivado sobre la superación o no del período de prueba. En caso de no superar el período de prueba, este acuerdo deberá ser puesto a conocimiento de la Contraloría General de la República. Cuando la persona seleccionada rechace el nombramiento, renuncie de previo al inicio de funciones o durante el período de prueba, o no supere el período de prueba, se seleccionará a alguna de las otras personas que conformen la terna o nómina aprobada por el Órgano Contralor. Para efectos del plazo en el nuevo nombramiento se aplicará lo dispuesto para estos nombramientos temporales en el presente reglamento.” (El subrayado no es del original).

4. **El oficio AI-061-2025 de fecha 30 de abril de 2025 (REF.CU-524-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno a.i. en el que, en atención a lo establecido en el artículo 16 citado, hace entrega formal del Informe de Gestión en Período de Prueba.**
5. **El oficio DGTH.2025.0534 de fecha 30 de abril de 2025 (REF: CU-538-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora de Gestión del Talento Humano y enviado al señor Héctor Román Saballos Pomares, en el que envían recordatorio de vencimiento del período de prueba.**
6. **El oficio DGTH.2025.0564 de fecha 07 de mayo de 2025 (REF: CU-549-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que envía el instrumento para realizar la evaluación del informe presentado por el señor Héctor Román Saballos Pomares. Dicho oficio, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(…)

Se adjunta el instrumento; sin embargo, es importante indicar que su aplicación será en línea, a través de un enlace que será enviado por el Área de Gestión del Desempeño de la Dirección de Gestión del Talento Humano. La evaluación se llevará a cabo del 8 al 13 de mayo del 2025. El 14 de mayo enviaremos los resultados al Consejo Universitario, dado que el período de prueba del señor Saballos vence el 15 de mayo del año en curso.”

7. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3071-2025, artículo IV, inciso 1), celebrada el 08 de mayo del 2025 (CU-2025-157), en el que se acuerda, en el punto 3, aprobar que se realice la evaluación del informe de Gestión en Período de Prueba del señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno a.i., utilizando el instrumento digital enviado por la Dirección de Gestión del Talento Humano, con el propósito de contar con la evaluación final correspondiente, en la próxima sesión de este Consejo Universitario.**
8. **El oficio DGTH.2025.0600 de fecha 14 de mayo de 2025 (REF. CU-586-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora de Gestión del Talento Humano, en el que hace envío de la evaluación realizada sobre el período de prueba del señor Héctor Román Saballos Pomares, el cual, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(…)

Recomendación:

Con base en lo anterior, se recomienda al Consejo Universitario aprobar el nombramiento en propiedad al señor Héctor Saballos Pomares, cédula 1-820-0298, en el puesto de Auditor, a partir del 16 de mayo del 2025, con base en lo que establece el artículo 16 del Reglamento del Concurso Público para el nombramiento de la persona auditora titular de la UNED y nombramientos temporales y en lo que establece el artículo 12 del Estatuto de Personal, por haber superado satisfactoriamente el período de prueba.”

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar que el señor Héctor Saballos Pomares, cédula 1-820-0298, ha superado exitosamente el período de prueba de un año, como auditor interno de la UNED, durante el período del 16 de mayo de 2024 hasta el 15 de mayo de 2025.**
- 2. Aprobar el nombramiento en propiedad al señor Héctor Saballos Pomares, cédula 1-820-0298, en el puesto de Auditor, a partir del 16 de mayo del 2025, con base en lo que establece el artículo 16 del *Reglamento del Concurso Público para el nombramiento de la persona auditora titular de la UNED y nombramientos temporales* y en lo que establece el artículo 12 del Estatuto de Personal, por haber superado satisfactoriamente el período de prueba.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio PROCI-067-2025 de fecha 12 de mayo del 2025 (REF: CU-578-2025) suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite los informes de auditoría externa, correspondientes al período 2024, que contemplan los siguientes documentos:

- Informe de auditoría externa cumplimiento de Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas, emitidas por la Contraloría General de la República.**
- Sistema de tecnología de información**

- Carta de Gerencia.
- Estados financieros auditados y opinión de los auditores.
- Informe de auditoría externa cumplimiento de Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas, emitidas por la Contraloría General de la República. Oportunidades de Mejora.

Además, solicita audiencia a la brevedad posible para que el Despacho Crowe Horwath CR, S.A. proceda a realizar la presentación correspondiente ante el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido los informes de auditoría externa, correspondientes al período 2024, enviados por el Programa de Control Interno.
2. Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario coordinar la visita de los señores auditores del Despacho Crowe Horwath CR, S.A., a una próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, con el fin de que presenten los informes de auditoría externa, correspondientes al período 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAd.2025.102-3 de fecha 08 de mayo de 2025 (REF: CU-580-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa (CCAd), sesión ordinaria N°08-2025, artículo IX, celebrada el siete de mayo del dos mil veinticinco. El mismo, señala lo siguiente:

“Artículo IX. Vencimiento nombramiento Sandra Barboza Sancho

Considerando;

- a. Que el nombramiento de la Sra. Sandra Barboza Sancho como miembro titular por parte del CU en la Comisión de Carrera Administrativa finaliza el 12 de mayo del 2025.

ACUERDO 102-2025-----

3. Solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario, que se inicie la convocatoria para nombrar la persona que ocupará el puesto como miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.201.2025 de fecha 12 de mayo de 2025 (REF. CU-573-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 13, Art VI, inciso 3, del martes 06 de mayo del 2025, sesión ordinaria y virtual. El mismo, señala lo siguiente:

“Artículo VI. VARIOS

3. Se conoce la conclusión del nombramiento de Jency Campos Céspedes y Olmedo Bula Villalobos.

Considerando que el nombramiento de la Sra. Jency Campos Céspedes y del Sr. Olmedo Bula Villalobos está por vencer.

Se acuerda: comunicar al Consejo Universitario que se encuentra próxima la fecha de vencimiento del nombramiento de la Sra. Jency Campos Céspedes y del Sr. Olmedo Bula Villalobos el 27 de junio del 2025.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a

la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular y una persona miembro suplente en la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio DPMD-028-2025 de fecha 07 de mayo de 2025 (REF: CU-550-2025), suscrito por el señor Luis Fernando Fallas, director de Producción de Materiales Didácticos, en el que solicita el recargo de funciones a la Mag. Cinthya Valerio Álvarez, coordinadora del Programa de Aprendizaje en Línea, para atender todo lo relacionado en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. Lo anterior, debido a que, a partir del 26 al 30 de mayo del 2025, estará participando del primer encuentro del proyecto Erasmus: Educar e Innovar: Moldeando el futuro universitario con IA responsable, a llevarse a cabo en la ciudad de Roma. Adjunta documento denominado *“Revisión de requisitos para puestos de Jefatura y/o Dirección”*, donde se indica que la funcionaria cumple con los requisitos para su nombramiento de forma interina.

SE ACUERDA:

Recargar la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la señora Cinthya Valerio Álvarez del 26 al 30 de mayo del 2025, debido a que el señor Luis Fernando Fallas Fallas estará participando del primer encuentro del proyecto *Erasmus: Educar e Innovar: Moldeando el futuro universitario con IA responsable*, a llevarse a cabo en la ciudad de Roma.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 673-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de mayo del 2025 (CU.CPP-2025-015), referente al análisis del Informe de

Modificaciones Presupuestarias correspondiente al I Trimestre de 2025.

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3071-2025, artículo IV, inciso 5), celebrada el 08 de mayo del 2025, (CU-2025-161), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 255-2025 del 23 de abril del 2025 (REF: CU-485-2025), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al I Trimestre del 2025.**
- 3. El oficio CPPI-061-2025 del 22 de abril, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-209-2025, de fecha 8 de abril de 2025, se remite el Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al I Trimestre de 2025.**
- 4. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 673-2025 celebrada el 14 de mayo, 2025, por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, (REF: CU-577-2025), referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al I Trimestre de 2025. En la cual, se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el primer trimestre del año 2025, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. La modificación presupuestaria del primer trimestre del 2025, fue aprobada por el Consejo Universitario, según lo establecido en la normativa correspondiente. En conclusión, se realizan movimientos en la partida de remuneraciones para atender ajustes a la relación de puestos institucional.**
- 5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 673-2025, celebrada el 14 de mayo, 2025, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al I Trimestre de 2025.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido y conocido el Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al I Trimestre de 2025, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de

Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE 255-2025 del 23 de abril del 2025 (REF: CU-485-2025).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 673-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de mayo del 2025 (CU.CPP-2025-016), referente al análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3071-2025, artículo IV, inciso 4), celebrada el 08 de mayo del 2025, (CU-2025-160), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2025-035 de fecha 24 de abril del 2025 (REF.CU-508-2025), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025.**
- 3. El oficio OCP-2025-035 de fecha 24 de abril del 2025 (REF.CU-508-2025), está conformado por:**
 - Comentarios sobre Aspectos Relevantes de la Ejecución del Presupuesto.**
 - Informe de Ingresos por Partida.**
 - Informe de Egresos por Partida**
 - Informe de Egresos por Programa.**
 - Informe de Egresos por Actividad.**
 - Resumen de Informe de Ejecución Presupuestaria**
- 4. Los comentarios sobre aspectos relevantes de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo, 2025, adjunto al oficio OCP-2025-035 de fecha 24 de abril del 2025 (REF.CU-508-2025), indican lo siguiente:**

“INGRESOS:

La estimación a nivel global, se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de \$67.372.913.414,00, se recibieron ingresos reales por la suma de \$19.261.770.870,20, lo que

representa un 29% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTADO	INGRESO	% INGRESO
TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	183.583.174,00	58.463.942,83	32%
VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	145.614.800,00	37.394.626,05	26%
VENTA DE SERVICIOS	718.809.500,00	222.087.165,87	31%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS	5.276.265.000,00	1.806.506.162,92	34%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	725.162.000,00	26.806.379,39	4%
MULTAS Y SANCIONES	1.025.700,00	84.900,00	8%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	706.240.474,00	229.697.754,41	33%
TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL	54.862.805.702,00	16.425.304.021,31	30%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP.	329.341.235,00	0,00	0%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO LOCAL	0,00	0,00	0%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1.000.000.000,00	307.692.307,69	31%
SUPERÁVIT LIBRE	3.087.000.123,00	143.779.523,84	5%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	337.065.706,00	3.954.085,89	1%
TOTAL INGRESOS	67.372.913.414,00	19.261.770.870,20	29%

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 29%, superando las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 30%, en relación al Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 32%, superando lo estimado con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos los mismos se encuentran en un nivel satisfactorio, tal y como se evidencia en la Venta de Otros Bienes Manufacturados que alcanzó un 26%, los Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos alcanzando un 34%, Otras Rentas de Activos Financieros cuya captación fue de un 4%, lo anterior obedece al rendimiento que se obtiene por parte del sistema Bancario Nacional, finalmente Otros Ingresos no Tributarios que obtuvo un 33%.

Por otra parte, lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

EGRESOS:

De los Egresos Totales Presupuestados, ¢67.372.913.414,00, se ejecutaron ¢25.135.935.421,80 que equivalen a un 37% de ejecución.

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

	Presupuestado	Egreso	% Egreso
0 -REMUNERACIONES	51.342.986.874,00	18.371.107.091,43	36%
1 -SERVICIOS	7.375.940.692,00	3.552.901.694,98	48%
2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	1.680.881.780,00	836.273.096,13	50%
5 -BIENES DURADEROS	3.326.665.655,00	1.260.670.164,47	38%
6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.646.438.413,00	1.114.983.374,79	31%
9-CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0%
TOTAL, EGRESOS	67.372.913.414,00	25.135.935.421,80	37%

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones, se encuentra dentro de un parámetro razonable, considerando para tal efecto el pago del Salario Escolar que fue cancelado en el mes de enero. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución del 48% y 50% respectivamente, durante el trimestre, lo anterior por cuanto fueron trasladados al presupuesto 2025 los compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2024. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una ejecución superior de acuerdo a lo estimado de un 38%, lo anterior por cuanto fueron trasladados algunos de los compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2024, al presupuesto 2025.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución razonable a lo estimado para el periodo, y que representó un 31%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	6.679.896.297,00	2.069.739.780,25	31%
PROGRAMA: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.451.193.677,00	4.566.573.819,33	37%
PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL	5.915.724.179,00	1.727.807.734,60	29%
PROGRAMA: 4 DOCENCIA	25.593.878.818,00	11.560.495.433,69	45%

PROGRAMA: 5 EXTENSIÓN	5.225.858.418,00	1.421.319.876,39	27%
PROGRAMA: 6 INVESTIGACIÓN	2.837.915.616,00	707.945.082,05	25%
PROGRAMA: 7 PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	5.949.903.156,00	2.005.411.728,04	34%
PROGRAMA: 8 INVERSIONES	2.718.543.253,00	1.076.641.967,44	40%
TOTAL	67.372.913.414,00	25.135.935.421,80	37%

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por encima de lo razonable para el trimestre.”

5. **La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 673-2025, celebrada el 14 de mayo, 2025, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y las señoras Ericka Villalobos Vásquez y Jacqueline Chacón Quirós, funcionarias de la Oficina de Control de Presupuesto, en la que, realizaron la presentación a las personas integrantes de la Comisión, del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025.**
6. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 673-2025, celebrada el 14 de mayo, 2025, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido y conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2025 en los términos remitidos por la Oficina de Control de Presupuesto, mediante oficio OCP-2025-035 de fecha 24 de abril del 2025 (REF.CU-508-2025).

ACUERDO FIRME

*ppv